



SAN LUIS, 1 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE: 9040/2026.- Claudia Verónica ROSALES. Renuncia a cargo Nodocente; y

CONSIDERANDO:

Que la CPN Claudia Verónica ROSALES reviste - UN (1) cargo NODOCENTE Agrupamiento Administrativo Categoría 2, -dedicación Exclusiva, carácter Efectivo- con funciones en la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad a partir del 01/11/2023 (RR-1-1913/23).

Que la mencionada Nodocente se encuentra de Licencia sin goce de haberes por razones particulares a partir del 16/2/2026 hasta el 15/08/2026, inclusive (RD-3-49/26).

Que la CPN Claudia Verónica ROSALES renuncia al cargo Nodocente ut-supra nombrado a partir del 1 de junio de 2026 debido a razones particulares.

Que los certificados de libre deuda de la CPN Claudia Verónica ROSALES fueron presentados en su pedido de licencia sin goce de haberes por razones particulares.

Que corresponde abonar una Parte Proporcional de Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año 2026, no utilizada, según lo estipulado por el Art. 90° del Decreto Nacional 366/06 y SAC Proporcional.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la Renuncia a partir del 1 de junio de 2026 a la CPN Claudia Verónica ROSALES (DNI N° 22140415) en UN (1) cargo NODOCENTE Agrupamiento Administrativo Categoría 2, -dedicación Exclusiva, carácter Efectivo- con funciones en la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja a partir a partir del 1 de junio de 2026 a la CPN Claudia Verónica ROSALES (DNI N° 22140415) en UN (1) cargo NODOCENTE Agrupamiento Administrativo Categoría 2, -dedicación Exclusiva, carácter Efectivo- con funciones en la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Abonar CINCO (5) días de Parte Proporcional de Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año 2026 no utilizada, CPN Claudia Verónica ROSALES (DNI N° 22140415), de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 90° del Decreto Nacional 366/06 y SAC Proporcional.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer y agradecer a la CPN Claudia Verónica ROSALES (DNI N° 22140415) la importante labor desarrollada en beneficio de la Facultad y de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas